



DECRETO Nº **8468** / 2016

ARICA, 23 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD MUNDO MUEBLES LISBOA QUINTEROS LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17497				
Actividad Económica	CONFECCION Y VENTA, COMPRA DE MUEBLES IMPORT. Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3498 -A LOCAL 4				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD MUNDO MUEBLES LISBOA QUINTEROS LIMITADA				
Rut	76611217-K				
Dirección Particular	PJE COMANDANTE ROBLES 937				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/05/2016	Otorgación Nº	2-17497	Fecha	19/05/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988